

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de junio de 1985.-

Visto el presente expediente n°463/85 del registro del Departamento de Compras (N°375.359/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para contratar la adquisición de doce (12) artefactos de iluminación para tres (3) lámparas tubulares fluorescentes cada uno, con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada N°44/83,

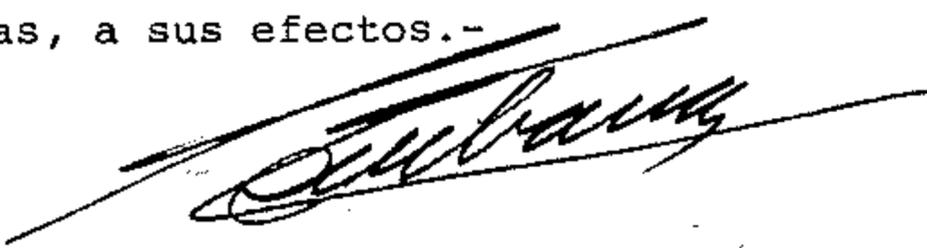
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS: UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL (\$a.1.150.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 / de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'

  
JUAN ESCOBEDO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION